

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****5133** TORTOSA

Edicto.

Según lo acordado en los autos 331/10-MR, seguidos en este Juzgado Social único de Tortosa a instancia de Rayko Hristov Ovchenski contra Vinetum Iberi, Sociedad Limitada, por el presente se notifica a Vinetum Iberi, Sociedad Limitada, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en en Ginestar y Barcelona, el decreto dictado en los presentes autos en fecha nueve de diciembre de 2010, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Acuerdo tener por desistida a la parte actora de la continuación del procedimiento. Procédase al archivo del procedimiento una vez firme esta resolución, tomando debida nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer, de conformidad con el artículo 184.1 de la LPL, recurso de reposición ante la Secretaria Judicial el cual se debe presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo decreto y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Vinetum Iberi, Sociedad Limitada, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 2 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial, doña Ana María Aguilar Zanuy.

ID: A110007365-1